ESTUDIOS DEL SECTOR

FECHA DE ANÁLISIS	20 de Abril del 2022
No. PROCESO	**SGM-1300-1029-2022**
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	La Secretaria de Gobierno y de Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en uso de sus facultades legales, se permite elaborar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, por el cual se establece la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y a lo establecido en el inciso 2 del artículo 355 de la constitución política con el propósito de dar inicio al proceso, cuyo propósito tiene como objeto: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DE PLANES DE CONTIGENCIA Y ACTIVIDADES EN LA PREVENCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA ZONA RURAL EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.** Ahora bien, se busca la ejecución del presente convenio a través de los lineamientos establecidos por el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, toda vez que se requiere del apoyo económico de otra entidad para llevar a feliz término el cumplimiento de la meta propuesta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**.
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DE PLANES DE CONTIGENCIA Y ACTIVIDADES EN LA PREVENCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA ZONA RURAL EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El presupuesto oficial para llevar a cabo el convenio es de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($51.428.571) MCTE** lo cual el Municipio de Guadalajara de Buga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.
PLAZO	Se establece como plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del 2022, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	18	02	93131802 – Servicios de Respuesta contra Desastres
93	13	18	01	93131801- Servicios de prevención de Desastres

ASPECTOS GENERALES

La Secretaria de Gobierno y de Convivencia de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en uso de sus facultades legales, se permite elaborar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de

la Ley 489 de 1998, por el cual se establece la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y a lo establecido en el inciso 2 del artículo 355 de la constitución política con el propósito de dar inicio al proceso, cuyo propósito tiene como objeto: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DE PLANES DE CONTIGENCIA Y ACTIVIDADES EN LA PREVENCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA ZONA RURAL EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**

El municipio de Guadalajara de Buga, tiene la necesidad de llevar a cabo un convenio, para aunar esfuerzos técnicos y administrativos en los planes de contingencia en la prevención de riesgos del municipio de Guadalajara de Buga, para lo cual solicito cotización a una entidad sin ánimo de lucro con la intención de establecer el presupuesto oficial. Indicando que el presupuesto para la realización del convenio es de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($51.428.571) MCTE**, el valor incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de este. Cabe resaltar que dicho presupuesto fue verificado y aprobado por parte de la secretaria de Gobierno y Convivencia

Ahora bien, se busca la ejecución del presente convenio a través de los lineamientos establecidos por el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, toda vez que se requiere del apoyo económico de otra entidad para llevar a feliz término el cumplimiento de la meta propuesta el **Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**

Una vez, establecido el presupuesto oficial por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($51.428.571) MCTE**, se establece la necesidad de realizar el convenio SGM-1300-1029-2022, a través de convocatoria. Requiriendo que como mínimo a la entidad sin ánimo de lucro que decida ofertar, un aporte del 30% del valor total del convenio, es decir la suma **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTO SETENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS (**15.428.571,3**) MCTE**.; toda vez que el municipio aportara la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 7 CENTAVOS ($ 35.999.999,7) MCTE** es decir, el 70% del valor total del convenio. Permitiendo brindar un servicio y manejo en el plan de riesgos y desastres en el municipio de Guadalajara de Buga.

Se anexa documento denominado **ESTUDIO DE COSTOS**, el cual hace parte integral del presente proceso, en el que se permite evidenciar el contexto del proceso, desde una perspectiva financiera que es relevante para la presente modalidad de contratación.

La Secretaria de Gobierno y de Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en uso de las facultades legales**,** procede a documentar los estudios que se han realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar convenio de asociación que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DE PLANES DE CONTIGENCIA Y ACTIVIDADES EN LA PREVENCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA ZONA RURAL EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la forma como los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se elabora el presente estudio que tiene los siguientes componentes

ASPECTOS ECONÓMICOS

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL

Sector servicios genera 69% del empleo

Debido a un incremento de la actividad durante el último año, el sector de servicios incrementó su aporte a la generación de empleo y actualmente representa 69 por ciento en puestos de trabajo.

Este hecho fue resaltado por el Gobierno por intermedio del viceministro de Comercio Exterior Gabriel Duque, al reconocer la importancia de esta actividad para la economía.

A su vez, el presidente de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) Guillermo Botero indicó que efectivamente el sector de servicios genera un gran impacto para el desarrollo del país.

Para Botero, la influencia del sector de los servicios es alta puesto que "impacta en todo porque sin servicios no se puede vivir". Al ser preguntado sobre el dato entregado por Duque, el presidente de Fenalco se remitió exclusivamente a la cifra del comercio al puntualizar que "en el total de país es el 26 por ciento y en las grandes ciudades, el 32 por ciento".

El directivo prefirió no referirse a la declaración del funcionario puesto que "no sé cómo hizo la suma. Tendría que sentarme a sumar, pero me imagino que es una cifra consistente".

Anotó que el sector de los servicios, como construcción, servicios públicos, comercio, restaurantes, hoteles, transporte e intermediación financiera, entre otros, "es muy grande y es donde más fácil se generan empleos, sin lugar a dudas".

Y es que el Viceministro declaró que "el año pasado, este mercado en Colombia fue de 203 mil millones de dólares, con un 61 por ciento de participación en la economía nacional".

A su turno, el ministro de Comercio, Industria y Turismo Sergio Díaz-Granados explicó que también se deben tener en cuenta las exportaciones de servicios puesto que estas generan "grandes oportunidades de empleo".

Añadió que "los bienes influyen en las oportunidades para los grandes empresarios con los tratados de libre comercio, los cuales, además de abrir puertas en materia de inversión y comercialización, generan nuevas oportunidades de empleo, que debe aprovechar el sector productivo de la Región Pacífico".

El funcionario explicó que la participación de los servicios en el Producto Interno Bruto (PIB) mundial en 1970 fue de 53 por ciento, seguido de la industria con 38 por ciento y la agricultura con 9 por ciento.

Al mostrar un comparativo con 2010, el sector de los servicios ascendió 71 por ciento, mientras que la industria fue 26 por ciento y la agricultura 3 por ciento.

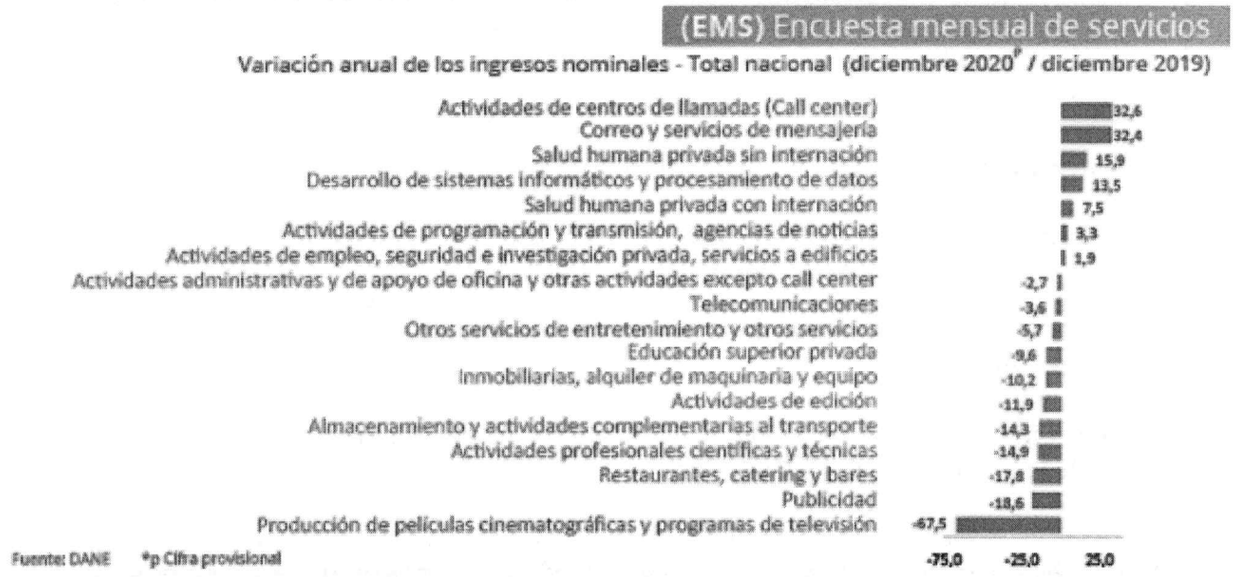
Respecto a las exportaciones de servicios, los principales exportadores en 1980 fueron Japón y Asia Pacífico con 40 y 28 por ciento respectivamente, mientras que en 2011 el resultado fue de 30 y 39 por ciento respectivamente.

En lo referente a los principales sectores que exportan sus servicios, en 2011 los viajes registraron 25 por ciento, los transportes 20 por ciento y otros 37 por ciento.

Por otro lado, la participación de los servicios en el PIB nacional del 2010 ascendió a 57 por ciento y la industria a 36 por ciento.

El Gobierno Nacional destacó los servicios comunales sociales y personales, las actividades inmobiliarias, el transporte, almacenamiento y comunicaciones, la construcción, los hoteles, el comercio y los restaurantes, entre otros.

En diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto decrece 15,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,2% (contribuye -6,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras decrece 48,7% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras decrece 22,4% (contribuye -2,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 5,5%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 13,8% (contribuye -2,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras decrece 30,8% (contribuye -2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 18,8% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 17,4% a precios corrientes.
Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Explotación de minas y canteras decrece 37,9%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,0%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- IIpr / 2019-IIpr	2020pr / 2019pr	2020pr - IIr / 2019pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	12,8	16,6	2,4
Explotación de minas y canteras	-48,7	-30,8	-37,9
Industrias manufactureras	-22,4	-9,6	-22,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,3	2,6	-10,5
Construcción	-30,1	-18,8	-22,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	-33,2	-13,8	-34,0
Información y comunicaciones	-6,8	-1,3	-8,8
Actividades financieras y de seguros	1,1	2,7	-0,3
Actividades inmobiliarias	4,5	4,9	1,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	-7,7	-1,1	-10,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	-0,6	3,0	-5,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	-35,8	-18,2	-34,6
Total Valor agregado	**-14,7**	**-5,2**	**-16,3**
Total Impuestos - subvenciones	-26,2	-8,1	-31,1
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-5,5**	**-17,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

No aplica.

1 Véase en Boletín Técnico Anual Encuesta de Servicios (EAS 2018)
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/eas/bp_EAS_2018.pdf

EMPLEO QUE GENERA

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.940 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca e Industrias manufactureras. Estas tres ramas captaron el 47,2% de la población ocupada.

Información y comunicaciones presentó un crecimiento de 1,8% comparado con el trimestre móvil septiembre - noviembre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 18,6%, Actividades financieras y de seguros con 16,4% y Actividades inmobiliarias con 14,7%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Comercio y reparación de vehículos con 1,5, 1,1 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Septiembre - noviembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-7,5	-7,5
Alojamiento y servicios de comida	6,9	-18,6	-1,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,0	-9,7	-1,1
Comercio y reparación de vehículos	19,1	-5,7	-1,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,6	-10,5	-0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,1	-13,7	-0,9
Industrias manufactureras	11,4	-6,8	-0,8
Construcción	7,2	-4,6	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,7	-1,9	-0,3
Actividades financieras y de seguros	1,3	-16,4	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,2	-14,7	-0,2
Transporte y almacenamiento	7,1	-2,9	-0,2
Explotación de minas y Canteras	0,9	-7,8	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,1	-0,6	0,0
Información y comunicaciones	1,5	1,8	0,0

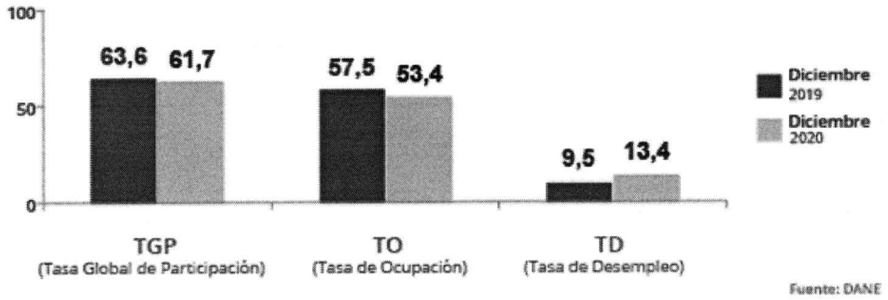
Fuente: DANE, GEIH.

Información diciembre y año 2020

Para el mes de diciembre de 2020, la tasa de desempleo fue 13,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,5%). La tasa global

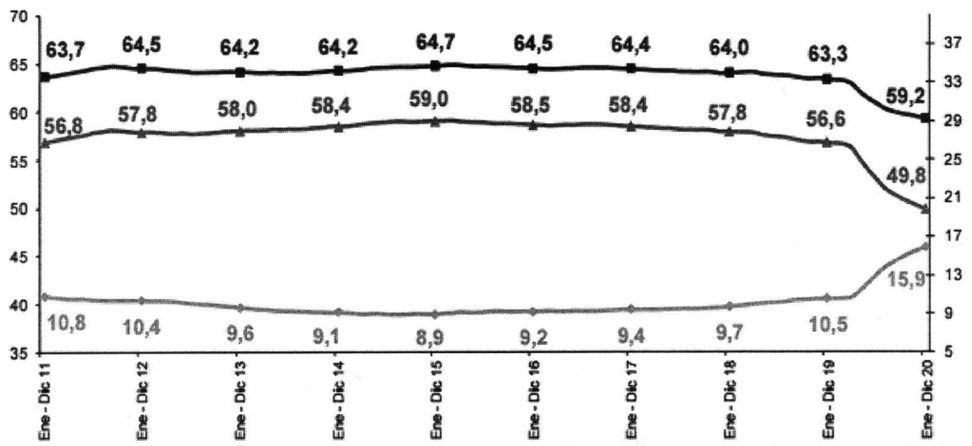
de participación se ubicó 61,7%, lo que representó una reducción de 1,9 puntos porcentuales frente a diciembre del 2019 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,4%, presentando una disminución de 4,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional - diciembre (2019 - 2020)



Fuente: DANE

Total nacional Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%).



Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2020	Enero - diciembre 2019	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	19.843	22.287	100,0	-2.444	
Comercio y reparación de vehículos	3.777	4.250	19,0	-473	-2,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.673	2.063	8,4	-390	-1,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.213	2.530	11,2	-317	-1,4
Industrias manufactureras	2.188	2.504	11,0	-316	-1,4
Alojamiento y servicios de comida	1.389	1.655	7,0	-266	-1,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.336	3.521	16,8	-185	-0,8
Construcción	1.355	1.521	6,8	-166	-0,7
Transporte y almacenamiento	1.404	1.545	7,1	-141	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.259	1.382	6,3	-123	-0,6
Actividades inmobiliarias	235	282	1,2	-47	-0,2
Actividades financieras y de seguros	282	317	1,4	-35	-0,2
Información y comunicaciones	299	323	1,5	-24	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	427	393	2,2	+34	0,2

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 37,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 35,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 41,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 34,9%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 32,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 40,4%.

Tabla 13. Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- II / 2019pr-II	2020pr / 2019pr	2020pr - II / 2020pr - I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-35,6	-19,6	-32,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-41,4	-21,4	-40,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**-37,1**	**-20,1**	**-34,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- IIpr / 2019-IIpr	2020pr / 2019pr	2020pr - II/ 2019pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	12,8	16,6	2,4
Explotación de minas y canteras	-48,7	-30,8	-37,9
Industrias manufactureras	-22,4	-9,6	-22,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,3	2,6	-10,5
Construcción	-30,1	-18,8	-22,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	-33,2	-13,8	-34,0
Información y comunicaciones	-6,8	-1,3	-8,8
Actividades financieras y de seguros	1,1	2,7	-0,3
Actividades inmobiliarias	4,5	4,9	1,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	-7,7	-1,1	-10,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	-0,6	3,0	-5,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	-35,8	-18,2	-34,6
Total Valor agregado	**-14,7**	**-5,2**	**-16,3**
Total Impuestos - subvenciones	-26,2	-8,1	-31,1
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-5,5**	**-17,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ASPECTOS TÉCNICOS

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Para el presente documento y en consecuencia del objeto desde la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el código UNSPSC que corresponde son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	13	18	02	93131802 – Servicios de Respuesta contra Desastres
93	13	18	01	93131801- Servicios de prevención de Desastres

La ESAL se compromete para con el Municipio de Guadalajara de Buga, llevar a cabo y en feliz término el desarrollo del proyecto:

"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA", registrado bajo el número 20210761110030 del Eje: 3 ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental, en el Sector 32 **PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES** en el Programa 324 RESPUESTA OPORTUNA A EMERGENCIAS y en el Subprograma 3241 **fortalecimiento institucional a las entidades de socorro.**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Actividades que debe adelantar la ESAL para el manejo técnico y administrativo en el plan de contingencia en la gestión de riesgos del municipio de Guadalajara de Buga son las siguientes:

- Brindar respuesta inmediata ante una posible eventualidad de emergencia desde la zona rural media (veinticinco (25) traslados de ambulancia con personal técnico.
- Brindar respuesta inmediata ante una posible eventualidad de emergencia desde la zona rural alta Quince (15) traslados de ambulancia con personal técnico.
- Realizar Cinco (5) jornadas de capacitación a la comunidad, respecto del manejo de extintores y primeros auxilios básicos de emergencia, realizadas con personal técnico.
- Realizar Dos (2) actividades de capacitación a la comunidad, respecto del manejo de gestión los riesgos y cambio climático, realizada por el personal tecnico.

NOTA: Los informes deberán ser presentados mes a mes con el fin de realizar la consolidación de las actividades realizadas.

ASPECTOS LEGALES

El art 96 de la ley 489 de 1998 autoriza la celebración de convenios de asociación entre entidades públicas y Entidades sin Ánimo de Lucro para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley, disponiendo en su texto literal lo siguiente:

"Artículo 96º.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

ANÁLISIS DE DEMANDA

CONTRATOS PREVIOS DE LA ENTIDAD

No. contrato	Objeto	Nombre o razón social Contratista	Tipo de proceso	Valor	Observaciones
SGM-1300-687-2020	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINIDTRATIVOS Y ECONOMICOS FRENTE AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES DE SOCORRO DE PRIMERA RESPUESTA, CRUZ ROJA, DEFENSA CIVIL Y CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO; CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACION Y/O EJECUCION DE LOS DIFERENTES PLANES DE CONTINGENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE		**CONVENIO DE ASOSACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA E.SA.L**	**$ 58.022.250**	

SDI-1800-0880-2021	PRESTACION DE SERVICIOS EN PREVENCIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE TIPO ANTRÓPICO O NATURAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	GUADALAJARA DE BUGA	**CONVENIO DE ASOSACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA E.SA.L**	**Descripción:** $ 35.000.000	PRESTACION DE SERVICI ANTRÓPICO O NATURAL E

Fuente: Secop

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Entidad contratante	OBJETO	VALOR
Municipio de Jamundí – Valle del Cauca	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACCIONES PREVENTIVAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI POR EVENTOS DE ORIGEN HIDROCLIMATÓLOGICOS.	$ 55.000.000

Fuente: Secop

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del interviniente.	El interviniente	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.
RIESGO FINANCIERO: Se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del interviniente, llegando a entorpecer la ejecución del convenio	El interviniente	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Intervinientes	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la contratación guarda relación directa con la	Intervinientes	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

estabilidad económica del país.		
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	Interviniente	Garantizará el cumplimiento del convenio por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del convenio hasta cuatro (4) meses más después de su terminación, contado a partir de la expedición de la póliza.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Interviniente	Equivalente al Cinco (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo de la misma y cuatro (04) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.
BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS:	Interviniente	es el equivalente al 50 % de los aportes entregados por parte de la administración, con vigencia con el mismo plazo del convenio.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	Interviniente	Por el valor de 200 SMLMV por el término de duración del convenio y cuatro meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo con el Decreto No.1082 de 2015, la garantía de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cubrirá los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO**: Garantizará el cumplimiento del convenio por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del convenio hasta cuatro (4) meses más después de su terminación, contado a partir de la expedición de la póliza.

B. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más, contado a partir de la expedición de la póliza.

C. **BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS:** es el equivalente al 50 % de los aportes entregados por parte de la administración, con vigencia con el mismo plazo del convenio.

D. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el valor de 200 SMLMV por el término de duración del convenio y cuatro meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.

Firma del responsable.

OSCAR EMILIO DE JESUS BEJARANO COBO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana